

BASES DEL
CONCURSO DE
LOGOTIPO

**PARA EL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE PUERTO DE LA CRUZ**

PLAZO DE ENTREGA HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2009

BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL LOGOTIPO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE PUERTO DE LA CRUZ.

El Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, convoca el concurso para la creación de un logotipo que represente la imagen corporativa del Consejo Municipal de las Mujeres.

Dicho Consejo es el máximo órgano de representación de las mujeres del municipio para la promoción de la igualdad de oportunidades de las mujeres y para todas aquellas actuaciones municipales que les afecten.

Este órgano es de naturaleza consultiva y de asesoramiento para la Corporación, y entre su fines se encuentra:

Ofrecer un cauce de participación adecuado a las mujeres del municipio y al resto del tejido social del Puerto de la Cruz en las políticas municipales relacionadas con la igualdad de oportunidades de las mujeres.

El seguimiento y evaluación de las acciones puestas en marcha en el municipio y dirigidas a promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

1. OBJETO

Es objeto del presente concurso propiciar la concurrencia de ideas con la finalidad de seleccionar un logotipo que sirva para identificar al Consejo Municipal de las Mujeres de Puerto de la Cruz, así como a aquellas actividades y/o proyectos que dicho Consejo organice o en los cuales participe.

2. PARTICIPANTES

Podrá participar en el concurso cualquier persona física o jurídica. Quienes tengan interés en participar en la presente

convocatoria podrán presentar un máximo de tres propuestas, debiendo ir acompañada cada una de ellas de su respectivo seudónimo.

3. CONTENIDO DEL DISEÑO

Las propuestas que han de ser completamente inéditas, deberán estar inspiradas en los principios básicos que rigen el funcionamiento del Consejo, fundamentalmente la igualdad de oportunidades entre ambos sexos y la participación ciudadana.

Deberán ser propuestas versátiles, que permitan su adaptación a diferentes formatos y espacios. El color y la técnica serán libres, condicionados a su adecuada impresión. El/la autor/a se compromete a colaborar en los cambios que sean necesarios en caso de existir dificultades para la misma.

4. PRESENTACIÓN DEL DISEÑO

Cada obra se presentará en un sobre cerrado con un seudónimo (sin que consten datos indetificativos del/la autor/a) que contendrá:

El logotipo en papel junto al anagrama **Consejo Municipal de las Mujeres de Puerto de la Cruz**, en formato A4 con el seudónimo al dorso, a todo color y sobre un soporte de cartón pluma del mismo tamaño. Las dimensiones del logo deberán ser de 15 x 15 cms. El logotipo no tiene por qué ser cuadrado, pero será necesario que se ajuste a estas medidas en su presentación.

El logotipo en formato digital, por lo que se adjuntará un CD o DVD con un archivo digital escalable como Freehand, Corel, etc., que contendrá el logotipo y el anagrama. La propuesta digital de diseño se compondrá de tres versiones: color, escala de grises y masa de negro.

En el sobre también se incluirá una ficha técnica que contendrá

su tipografía, pantones y medidas, así como una memoria explicativa que permita interpretar su creación y significado.

Un sobre cerrado en el que se incluirán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos o razón social en su caso.
- Fotocopia del DNI /NIE o CIF en su caso.
- Dirección.
- Teléfono.
- E-mail.
- **Declaración responsable firmada por el/la autor/a de que la propuesta presentada es original e inédita.**

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

Los trabajos, debidamente cumplimentados, deberán ir **dirigidos a la Concejalía de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife) y se presentarán en el Registro de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la Calle Santo Domingo s/nº (Puerto de la Cruz-Tenerife- CP 38400) de lunes a sábado en horario de 9:00 a 13:00 horas.**

Así mismo, podrán presentarse en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la L.R.J.P.A.C., haciendo constar en el sobre: **Concejalía de la Mujer (CONCURSO DE LOGOTIPOS).**

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de abril de 2009.

6. JURADO

Las obras serán evaluadas por un jurado designado a tales efectos por la Sra. Concejala y que estará constituido por las siguientes personas:

Presidenta: La Concejala de la Mujer, Doña Beatriz Padilla Bello.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario/a en quien delegue.

Vocales:

Cada uno/a de los representantes del Consejo Municipal de las Mujeres.

Un/a miembro del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento.

Un/a profesional cualificado/a en la especialidad de diseño y/o publicidad.

Las técnicas del Centro Municipal de las Mujeres quienes participarán con voz pero sin voto.

7. FALLO DEL JURADO

La decisión del jurado es inapelable, pudiendo declarar el premio desierto, siendo además el mismo el encargado de interpretar las bases de la convocatoria.

El Jurado se reunirá en el plazo de los dos meses siguientes al término del plazo de presentación de los trabajos quien elevará a la Sra. Concejala de la Mujer el trabajo premiado, en su caso.

El fallo del jurado se adoptará mediante votación y tras las deliberaciones pertinentes. No obstante, y en el caso de empate y si no fuese posible el consenso, el voto de la Presidenta será de calidad por lo que podrá dirimir el desempate.

Además el Jurado podrá descalificar a aquellos/as aspirantes al premio que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

8. PREMIO

Se establece un premio único para el/la concursante que haya presentado el logotipo seleccionado que asciende a **500 euros**, cantidad que estará sujeta a las retenciones fiscales que procedan.

Si los/as premiados/as fueran menores de edad su derecho a disfrutar del premio está supeditado a la previa autorización de sus padres o tutores legales.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Jurado adoptará sus decisiones con total independencia en base a los criterios de valoración que a continuación se especifican:

Valor artístico y simbólico de la propuesta.

Calidad técnica.

Originalidad.

Capacidad o adaptabilidad del logotipo a los espacios y formatos en los que se presume será utilizado en el futuro (carteles, dípticos, papelería, web o cualquier otro soporte publicitario o de difusión).

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El/la autor/a del diseño seleccionado cederá en exclusiva al Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz los derechos de explotación de la obra, previstos en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del TRLPI prestarán su autorización para que este Ayuntamiento pueda modificar,

desarrollar o adaptar dicho diseño, pudiendo utilizar para ello cualquier medio que considere oportuno.

Los/as autores/as de los logotipos presentados al Concurso cederán de manera gratuita sus derechos de distribución y comunicación pública al Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz para que sean mostrados en exposición o formen parte de un catálogo o publicación.

El Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz se convertirá en propietario del diseño seleccionado, pudiendo en su caso, y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlo, adquiriendo los derechos de propiedad intelectual.

11. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los trabajos no premiados podrán ser retirados en las dependencias del Centro Municipal de las Mujeres ubicadas en la 3ª planta de la Universidad Popular Municipal de Puerto de la Cruz, sita en la Calle Mazaroco nº 22 de esta ciudad, una vez se haya realizado la exposición de las obras que se celebrará tras ser conocido el fallo del Jurado y sin perjuicio de que sus autores o autoras puedan ser requeridos/as para ceder sus trabajos para futuras exposiciones promovidas por la Concejalía de la Mujer.

Las obras no retiradas transcurrido un mes desde la clausura de la exposición que en su caso se realice o en defecto de la misma, desde la publicación del fallo del Jurado, pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, quedando reservados todos los derechos de reproducción y difusión.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica por parte de los/as concursantes el conocimiento y aceptación de las presentes bases.